

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.322 · 1994

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 17 de junio de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

Ley 24.322

Apruébase la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional que consta de Trece (13) artículos, suscripta en Panamá (República de Panamá), el 30 de enero de 1975, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-ALBERTO R. PIERRI-EDUARDO MENEM-Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo-Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).